



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-47/2020 Y ACUMULADOS**

RECURRENTE:
CLAUDIA ELSA LÓPEZ SANZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
CRISTINA SOLANO DÍAZ Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a catorce de enero de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las doce horas con cincuenta y seis minutos del catorce de enero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito original signado por María Cristina Elizabeth Lew Luna, representante legal de Claudia Elsa López Sanz, recurrente en el presente juicio, constante en una foja útil; por medio del cual solicita copia simple de todo lo actuado en el expediente RI-47/2020 y acumulados y se le haga entrega de las mismas a la promovente. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Agréguese el escrito de cuenta al cuaderno de impugnación principal para que obre como corresponda.

SEGUNDO.- Se autoriza la expedición de las copias solicitadas, las cuales deberán ser reproducidas en el servicio de fotocopiado externo que designe la promovente, dado que el volumen del expediente excede la cantidad de veinte fojas que aluden las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública citadas; para lo cual se designará personal que acuda con persona autorizada al lugar elegido para las reproducciones respectivas en horario hábil, y se haga entrega de las mismas previa identificación y razón de recibido que se asiente en autos de la promovente y o autorizados.

Así lo acordó y firma el **Magistrado** Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA FEDERAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2020
10
10
10